



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2016-MDM

Mala, 18 de Febrero del 2016

VISTO:

El Informe N° 039-2016-GPP/MDM, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Distrital de Mala, en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance Final del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2015-MDM de fecha de 29 de Diciembre 2015 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 743-2015-MDM, se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2016 de la Municipalidad Distrital de Mala por la suma de **S/12'669,880.00 soles**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2016-MDM, de fecha 08 de Enero del 2016, se aprobó la modificación del presupuesto Institucional de apertura 2016, por reducción de estimación de ingresos, de la Municipalidad Distrital de Mala hasta el importe de **S/12'218,046.00 soles**, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

Que, con informe N° 022-SGC-GAF-MDM-2016 de fecha 18.01.2016, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la propuesta del saldo Final de Balance del ejercicio 2015 para ser incorporado en el presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, como crédito suplementario por el importe de S/ 5'168,938.00 (Cinco millones ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro de Financiamiento	Monto S/.
07 FONCOMUN	1'966,826.00
08 Impuestos Municipales	1'065,173.00
09 Recursos Directamente Recaudado	402,080.00
13 Donaciones y Transferencias	50,678.00
18 Canon y Sobrecanon, regalías, Rentas de aduanas y participaciones.	1'684,172.00
TOTAL s/.	5'168,938.00

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de los recursos provenientes del Saldo Final de Balance del Periodo Fiscal 2015, en el Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Distrital de Mala a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario el importe de **S/.5'168,938.00 (Cinco millones ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho y 00/100 soles)**; correspondientes a: 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/1'966,826.00, rubro 08 impuestos municipales por el importe de S/ 1'065,173.00, rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones por el importe de S/.1'684,172.00 de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 402,080.00 de la Fuentes 2 Recursos Directamente Recaudados y rubro 13 donaciones y Transferencias S/.50,687.00 de la Fuente 4 donaciones y Transferencias. El detalle de las modificaciones en el Nivel Institucional se sustenta en la Nota N° 040, 041, 042, 043, 044, 045, 058, 059, 061, 062 y 663 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En concordancia del artículo 39° numeral 39.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF, se deberá dar cuenta al Concejo Municipal sobre la modificación presupuestaria a nivel institucional por crédito suplementario del saldo Final de balance del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de La Presente Resolución se remite, después de aprobada a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE